

## ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

**DECRETO MUNICIPAL Nº384.-**

DALCAHUE, 02 de mayo de 2025. -

V I S T O S: Las necesidades del servicio y documentos adjuntos; La sesión extraordinaria N°52 del 15/11/2024 que aprueba Presupuesto 2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden de la Alcaldesa". Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

## DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 02.05.2025 hasta el día 30.05.2025. Los siguientes funcionarios:

1. DOÑA VIVIANA PAREDES MIRANDA, ADMINISTRATIVO GRADO 17° DE LA E.MS: Realizar trabajos a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos, para participar en actividades de actividades municipales. Se cancelarán 25 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

MUNICIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

ADRING FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DALCAHUE

## **DISTRIBUCIÓN:**

-Carpeta personal.

NICIPA

- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

FERP/CIVG/RCCC/PYOA/fmee.